



Resolución de Gerencia Municipal

N° 091– 2026 – GM/MPC

Concepción, 02 de junio de 2026.

VISTOS:

El Oficio N°000695-2026-SERVIR – GDCRSC, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por Roxana Gisell Noli Chávez, Gerente (a) de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, Informe N°0184-2026-OGRH-OGA/MPC, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito Bach/Adm. Guillermo Ramos Valverde, Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, Informe N°0204-2026-OGA/MPC, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Félix Ríos Calderón, Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N°137-2026-MPC-OGAJ, de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por Abog. Carlos Enrique Matos Guzmán, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que “los Gobiernos Locales son órganos que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, el literal i) del artículo IV del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil dispone que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el titular de la



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



entidad es su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 37 del citado reglamento general, señala que la Gestión del Rendimiento es un ciclo continuo que contempla las etapas de planificación, seguimiento y evaluación y el artículo 28 del mismo reglamento general dispone que el titular de la entidad es el máximo responsable del funcionamiento de la Gestión del Rendimiento en su entidad;

Que, el artículo 29 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la oficina de recursos humanos ejerce como máxima instancia responsable de la conducción operativa de la Gestión del Rendimiento en la entidad, correspondiéndole, además, responsabilidades específicas.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los servidores civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;

Que, el numeral 5.4 de la indicada directiva define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de la referida directiva señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación. Asimismo, el numeral 6.2.2 establece que el Titular de la entidad aprueba el cronograma mediante resolución durante la etapa de planificación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 sugiere delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al cronograma, con cargo a dar cuenta al titular de la entidad y a SERVIR. Esta delegación tiene asidero legal en el numeral 78.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000105-2025-SERVIR-PE se modifica la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, estableciendo progresividad de la implementación de la Gestión del Rendimiento en las entidades de los tres niveles de gobierno.

Que mediante el Oficio N°000695-2026-SERVIR – GDCRSC, de fecha 27 de mayo de 2026, suscrito por Roxana Gisell Noli Chávez, Gerente (a) de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, solicita el inicio de la implementación del Subsistema de gestión del Rendimiento del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante el informe N°0184-2026-OGRH-OGA/MPC, de fecha 25 de mayo de 2026, suscrito Bach/Adm. Guillermo Ramos Valverde, Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano, sustenta y



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



propone la aprobación del “Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Provincial de Concepción 2026”.

Que, mediante el Informe N°0204-2026-OGA/MPC, de fecha 26 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Félix Ríos Calderón, Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la aprobación del “Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Provincial de Concepción 2026” mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N°137-2026-MPC-OGAJ, de fecha 29 de mayo de 2026, suscrito por Abog. Carlos Enrique Matos Guzmán, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; informa la aprobación del cronograma es un procedimiento ordinario formal que requiere su aprobación mediante acto resolutivo, que no existe controversia ni pretensiones discutibles

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir el acto administrativo; en merito a las facultades conferidas por la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-2024-A/MPC**, de fecha 22 de febrero de 2024, donde faculta a la Gerencia Municipal delegar Procedimientos Administrativos que corresponde mediante Resoluciones Gerenciales; así como, lo establecido en el TUO de la Ley 27444 aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y al tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

Que, la presente Resolución se emite en base de Principio de Segregación de Funciones en virtud del cual, los servidores y/o funcionarios públicos responden por las funciones que ejercen, así como por los informes técnicos que emiten y en virtud del Principio de Confianza, el cual opera dentro del marco del Principio de Distribución de Funciones y Atribuciones (Obligaciones) y se fundamenta en la actuación de un servidor o funcionario público conforme al deber estipulado por las normas, confiando a su vez, en que otros servidores actuarán reglamentariamente, operando así la presunción de que todo servidor actúa bajo el cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones; en tal sentido por las consideraciones antes se emite la presente resolución.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el “Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Provincial de Concepción 2026”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano la facultad de modificar el “Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Provincial de Concepción 2026”, debiendo informar oportunamente a la Gerencia Municipal sobre las modificaciones efectuadas y comunicar las mismas a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Gestión del Talento Humano adopte las acciones y medidas necesarias para la ejecución y cumplimiento del “Cronograma de Implementación de la Gestión del Rendimiento de la Municipalidad Provincial de Concepción 2026”.



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Concepción, conforme a la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Gestión del Talento Humano y a las demás unidades orgánicas e instancias administrativas competentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Ing. Rosario J. Melo Aguilar
GERENTE MUNICIPAL



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



**“CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN 2026”**

Etapa / Actividad	Responsable	Fecha	
		Inicio	Fin
ETAPA DE PLANIFICACIÓN		25/5/2026	30/6/2026
Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2026	ORH / Titular	25/05/2026	05/06/2026
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento a los servidores/as participantes	ORH	25/05/2026	30/06/2026
Elaboración de la matriz de participantes	ORH / Titular	05/06/2026	10/06/2026
Formalización de metas de Gestión del Rendimiento	ORH - evaluadores/as - evaluados/as	05/06/2026	25/06/2026
Solicitud de revisión de metas de Gestión del Rendimiento (si hay observaciones del evaluado/a)	Evaluados/as / ORH	06/06/2026	26/06/2026
Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR	ORH	29/06/2026	30/06/2026
ETAPA DE SEGUIMIENTO		1/7/2026	30/12/2026
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento a los servidores/as participantes	ORH	1/7/2026	30/12/2026
Entrega de evidencias (según primer plazo del formato para la GDR de cada evaluado)	Evaluados/as	01/08/2026	31/08/2026
Ejecución de la reunión de seguimiento	Evaluados/as y evaluadores/as	01/09/2026	30/09/2026
Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE)	ORH/ Titular	01/09/2026	30/10/2026
Entrega de evidencias (según segundo plazo del formato para la GDR de cada evaluado)	Evaluados/as	01/12/2026	15/12/2026
Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR	ORH	16/12/2026	30/12/2026
ETAPA DE EVALUACIÓN		4/1/2027	29/1/2027
Difusión de la implementación de la Gestión del Rendimiento a los servidores/as participantes	ORH	04/01/2027	29/01/2027
Puntuación y calificación	Evaluadores	04/01/2027	08/01/2027
Notificación de la calificación	Evaluadores	09/01/2027	14/01/2027
Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora	Evaluadores / evaluados	15/01/2027	22/1/2027
Presentación de disconformidad de la calificación para el CIE (cuando corresponda)	Evaluados/as / ORH	15/01/2027	20/1/2027
Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)	ORH / CIE	18/01/2027	26/1/2027
Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2026 a SERVIR	ORH	22/01/2027	29/01/2027



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!